



## ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

### Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2021

#### “Servicio de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales propiedad y/o en uso de la SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, INECC y ASEA (Partida Uno, Segunda Vuelta)”

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas, del día 04 de marzo de 2021**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Diferimiento de Fallo de la Convocatoria indicada al rubro, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### I. DESARROLLO DEL ACTO.

Las áreas contratante y requirente de la SEMARNAT declaran lo siguiente:

Se comunica a los participantes que, el día 26 de febrero de 2021, se recibió en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT el oficio número 700.2021.0072, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se establece que, en los procedimientos de contratación de seguros patrimoniales, se deberá solicitar a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de dicha Oficialía, la asesoría normativa con carácter sustantivo.

Considerando que la SEMARNAT, como responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidado, inició el procedimiento de licitación pública con antelación a la fecha de conocimiento del oficio mencionado en el párrafo precedente, se informa que se ha realizado una consulta a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, con la finalidad de que determine si, en este caso concreto, resulta obligatoria la realización de reuniones de las mesas de acompañamiento, no obstante encontrarse el actual procedimiento en su etapa final.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se difiere el acto de fallo para el día 09 de marzo de 2021 a las 11:00 horas**, mismo que se llevará a cabo en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

#### CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:30 horas del día 04 de marzo de 2021**.



Esta acta consta de 02 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

----- FIN DEL ACTA -----

### POR EL ÁREA CONTRATANTE DE LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Erika Rocha Vega	Directora de Adquisiciones y Contratos	
Mario Alejandro Galetovic Gómez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

### POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA SEMARNAT Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS ORGANISMOS CONSOLIDADOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Arturo Reséndiz Vargas	Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento	